

SEMANA MAR DE SOLIS



SEMANA MAR DE SOLIS 2023

5 al 8 enero

Autoridad Organizadora: Yacht Club Argentino

**Fórmulas: ORC – ORC Club Tripulación en Dobles y Reducida
ORC Sportboat – PHRF – Veleros Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition**

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esa Regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una Regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esa Regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esa Regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas (CR) o Comité Técnico (CT) sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado (CP) luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV) de la World Sailing (WS).
- 1.2. [DP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations Categoría 4 (OSR) de la WS.
- 1.3. Entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.
- 1.4. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino (YCA).
- 1.5. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).
- 1.6. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
 - 1.6.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
 - 1.6.2. En agua: Cuando la Comisión de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.
 - 1.6.3. Se agrega a RRV 41: “(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero”.
 - 1.6.4. RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.7. Si hay un conflicto de idiomas, prevalecerá el texto en español.
- 1.8. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán éstas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Los cambios en las IR se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) y serán indicados izando en el Palo Militar o en el mástil de la lancha la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales. Es responsabilidad exclusiva de cada Timonel tomar conocimiento de toda información colocada en ese tablero hasta una hora antes de la partida de la regata del día.
- 2.2. De acuerdo a RRV90.2 (c) la CR podrá modificar las IR en el agua, a viva voz o por VHF canal 78A (USA), antes de la señal de atención correspondiente al barco afectado por la modificación.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El TOA estará colocado en la sede del YCA en Dársena Norte, o en la lancha de la CR, según corresponda. La CR podrá replicar la información en el link: <https://yca.org.ar/2022/12/22/semana-mar-de-solis-2023/>
- 3.2. La Oficina de Regata estarán ubicada: en Buenos Aires en el edificio de Administración de la sede Dársena Norte del YCA. Teléfonos: (+54) 114314-0505, (+549) 114024-5478, mail: regatas@yca.org.ar
- 3.3. La CR operará por radio VHF Canal 78A (USA).
- 3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el Palo Militar del YCA en Dársena Norte, o en la embarcación de la CR, según corresponda.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

- 6.1. **Recorrido Buenos Aires – Colonia:** jueves 5 de enero de 2023, 10.00 hs.
- 6.2. **Recorrido Colonia – Puerto Sauce:** viernes 6 de enero de 2023, 10.00 hs.
- 6.3. **Recorrido Puerto Sauce – Riachuelo:** sábado 7 de enero de 2023, 10.00 hs., el mismo podrá ser dividido en dos regatas.
- 6.4. **Recorrido fijo frente a Riachuelo:** sábado 7 de enero de 2023, luego de la llegada desde Sauce, el cual podrá ser utilizado si no se pudiese dividir en dos regatas el recorrido Puerto Sauce – Riachuelo.
- 6.5. **Día de Reserva:** domingo 8 de enero de 2023, 10.00 hs. Este día podrá ser utilizado si no se pudieran completar alguna de las regatas programadas.
- 6.6. Los horarios de partida de cada serie estarán indicados en la nómina de yates inscriptos, pudiendo ser una única largada.
- 6.7. Para todas las Clases se han programado 4 regatas.
- 6.8. La CR podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Esto podrá ser anunciado por TOA o bien por VHF antes de la partida, según corresponda.

7. BANDERAS DE CLASE:

- 7.1. La CR utilizará las siguientes banderas del CIS para cada Clase:
 - 7.1.1. Fórmulas ORC y ORC Sportboat: Numeral 1.
 - 7.1.2. Fórmula PHRF: Numeral 2.
 - 7.1.3. Veleros Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition: Bandera de Clase.
 - 7.1.4. Tripulación en Dobles y Reducida Fórmula ORC Club: Letra "D".

8. AREA DE REGATAS:

Las regatas se correrán en el Río de la Plata Interior y Exterior, de acuerdo a lo descripto en el punto Recorridos.

9. RECORRIDOS:

- 9.1. **Buenos Aires – Colonia:** partida en proximidades del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya verde del Km 19 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires (Lat. 34° 37.430' S – Long. 058° 09.590' W) – dejar por babor el Par de Boyas del Km 60.5 del Canal Farallón (Lat. 34° 30,285' S – Long. 057° 56,310' W) – dejar por babor la Boya verde N°5 de Colonia (Lat. 34° 28,630' S – Long 057° 51,850' W) – Llegada en Colonia.
- 9.2. **Colonia – Puerto Sauce:** partida en Colonia – dejar por estribor la Boya verde N°5 de Colonia (Lat. 34° 28,630' S – Long 057° 51,850' W) – dejar por babor la Boya Cardinal

Sur de Las Pipas (Lat. 34° 29,120´ S – Long 057° 41,395´ W) – dejar por babor la Boya roja de Punta Artilleros (Lat. 34° 28,700´ S – Long 057° 32,350´ W) – Llegada en Puerto Sauce.

- 9.3. **Puerto Sauce – Riachuelo:** partida en Puerto Sauce – dejar por babor la Boya roja de Puerto Sauce (Lat. 34° 27,390´ S – Long 057° 26,150´ W) – dejar por estribor la Boya de Aguas Seguras del Río Rosario (Lat. 34° 26,600´ S – Long 057° 22,100´ W) – dejar por estribor la Boya roja de Puerto Sauce (Lat. 34° 27,390´ S – Long 057° 26,150´ W) – dejar por estribor la Boya roja de Punta Artilleros (Lat. 34° 28,700´ S – Long 057° 32,350´ W) – dejar por estribor la Boya Cardinal Sur de Las Pipas (Lat. 34° 29,120´ S – Long 057° 41,395´ W) – Llegada en Riachuelo.

Recorrido Alternativo Puerto Sauce – Riachuelo (será indicado izando la bandera T del CIS): partida en Puerto Sauce – dejar por estribor la Boya roja de Punta Artilleros – dejar por estribor la Boya Cardinal Sur de Las Pipas – Llegada en Riachuelo.

Recorrido Puerto Sauce – Riachuelo dividido en dos regatas (será indicado izando la bandera R del CIS): la CR podrá dividir este recorrido en dos regatas, tomando una llegada parcial en la Boya roja de Punta Artilleros, procesando un resultado de regata desde la partida hasta esa llegada y otro resultado con el total del recorrido. En este caso la lancha de CR se fondeará en proximidades de la boya roja de Punta Artilleros y los barcos deberán pasar entre ambas marcas (portón), dejando la boya roja por estribor y la lancha de CR por babor.

- 9.4. **Recorridos fijos frente a Riachuelo:**

Recorrido N°1: será indicado izando bandera CIS “G” con Señal de Pre-Atención:

Partida en Riachuelo – virar por estribor una Boya inflable en la posición aproximada: Lat. 34° 30,5´ S – Long. 057° 46,5´ W – dejar por estribor la Boya Verde N°5 de Colonia – Llegada en Riachuelo.

Recorrido N°2: será indicado izando bandera CIS “O” con Señal de Pre-Atención:

Partida en Riachuelo – dejar por babor la Boya Verde N°5 de Colonia – dejar por babor una Boya inflable en la posición aproximada: Lat. 34° 30,5´ S – Long. 057° 46,5´ W – Llegada en Riachuelo.

Recorrido N°3: será indicado izando bandera CIS “K” con Señal de Pre-Atención:

Partida en Riachuelo – dejar por babor la Boya Verde N°5 de Colonia – Llegada en Riachuelo.

- 9.5. Para todos los recorridos donde se utiliza como marca solo una Boya de Canal de un Par de Boyas del mismo, si no se encontrase la Boya indicada en las IR se deberá virar la otra Boya correspondiente al Par.

- 9.6. **Modificación de recorridos:** estos recorridos, así como las zonas de partida y/o llegada, podrán ser modificados a criterio de la CR, lo que será anunciado según el punto 2 de estas IR.

INFORMACION IMPORTANTE:

- Está prohibido navegar a vela dentro del Puerto Comercial de Colonia.
- Se encuentra en proximidades del recorrido de la regata el Buque Hundido “TUNG”, muy peligroso para la navegación. Posición aproximada: Lat S 34° 30,238´ - Long W 57° 49,069´.
- Se construyó un emisario submarino en Puerto Sauce que desagua río adentro. Su extremo está marcado con una Boya Cardinal Sur en la posición aproximada: Lat S 34° 27,073´ - Lon W 57° 26,629´. Se recomienda no navegar entre la costa y la Boya.

10. DISTANCIAS APROXIMADAS:

- Buenos Aires – Colonia: 24.3 millas.
- Colonia – Puerto Sauce: 21.2 millas.
- Puerto Sauce – Riachuelo: 23.5 millas.

- **Puerto Sauce – Riachuelo alternativo: 14.3 millas**
- **Recorridos frente a Riachuelo: N°1 y N°2: 14.5 millas – N°3: 13.1 millas**

11. MARCAS:

Serán boyas inflables, y boyas y/o balizas rígidas, de acuerdo a lo descripto en IR .

12. PARTIDA:

- 12.1. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera partida la CR izará bandera color “Naranja”, con una señal acústica, la que quedará izada hasta la largada de la última Clase o Fórmula. Las sucesivas Clases o Fórmulas se largarán a intervalos de 5 minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos.
- 12.2. Las regatas se largarán mediante las siguientes señales. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales; no se tomará en cuenta la falta de señales acústicas.

<u>Señal</u>	<u>Bandera y Señal Acústica</u>	<u>Acción</u>	<u>Minutos Faltantes</u>
Pre Atención	Bandera “Naranja”; 1 sonido.	Izar	10
De Atención	Banderas de Clases; 1 sonido.	Izar	5
Preparatoria	‘P’, ‘I’, ‘Z’, ‘Z’ con ‘I’, o “Negra”; 1 sonido.	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo.	Arriar	1
De Partida	Banderas de Clases; 1 sonido.	Arriar	0

La señal de Atención de cada Clase o Fórmula sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase precedente, o después de ésta.

- 12.3. **Frente a Dársena Norte:** será fondeada en proximidades del Km. 5 del Canal de Acceso Sur al Puerto de Buenos Aires y estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbola bandera “naranja” y una boya inflable como extremo de línea. Además la CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR. En caso de falta de agua, la CR podrá trasladar la partida a una zona de mayor profundidad e indicará su posición geográfica por VHF Canal 78A (USA).
- 12.4. **En los Puertos de Recalada en Uruguay:** estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbola bandera “naranja” y una boya inflable como extremo de línea. Además la CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.
- 12.5. La línea de partida será levantada 15 minutos después de la señal de partida de la última Clase o Fórmula.

13. LLEGADA:

- 13.1. **En Colonia del Sacramento:** estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre la Farola Roja de la Escollera del Puerto Deportivo y una boya inflable fondeada al NW de la misma. La CR podrá dar las llegadas desde su propia embarcación o desde tierra a su criterio.
- 13.2. **En Puerto Sauce y Riachuelo:** estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya inflable, fondeadas en el ingreso al Puerto de Sauce, y en proximidades de las escolleras del Arroyo Riachuelo respectivamente.
- Alternativa:** en caso de que por mal tiempo u otro motivo la embarcación de la CR no pueda permanecer en el lugar indicado, la CR tomará los tiempos desde tierra y la

línea estará determinada entre el mástil de la embarcación de CR fondeada en el Canal de Acceso al Puerto o por la Farola de la Escollera y una boya.

- 13.3. En caso de que las embarcaciones crucen la línea de llegada en horas de la noche o con mala visibilidad, será obligatorio llamar por VHF canal 78A (USA) a la CR dos millas antes de arribar y cuando se cruza la línea. También se deberá iluminar el Número de Vela a fin de poder ser identificados por la CR. Además los yates deberán tomar su hora de llegada e informarla a la CR.

14. PENALIDADES ALTERNATIVAS:

- 14.1. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 30 minutos de recargo al tiempo real de regata. Esto modifica RRV A.4.2.
- 14.2. El Jurado podrá establecer Penalidades de tiempo o de puntaje a su criterio. Esto modifica RRV 64.1 (a).
- 14.3. Será de aplicación el sistema de "Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones", publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino.
- 14.4. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. LIMITES DE TIEMPO:

Modificando RRV 35: la línea de llegada será levantada una hora antes de la señal de partida de la siguiente etapa. Los barcos que no lleguen dentro de éste límite de tiempo serán considerados como DNF. Para la regata de Recorrido Fijo frente a Riachuelo la línea de llegada será levantada 30 minutos antes de la puesta del sol para ese día.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIA:

- 16.1. Un barco que solicita audiencia informará inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quién lo hace.
- 16.2. Las protestas deberán ser presentadas al Oficial de Regata en la embarcación de la CR, por escrito, en cada Puerto de recalada, hasta una hora luego de haber cruzado la línea de llegada.
- 16.3. La audiencia del Jurado se llevará a cabo en fecha, lugar y horario a determinar, que se informará por el TOA ubicado en la Lancha de la CR.
- 16.4. En caso de protestas iniciadas por la CR o por el Jurado, como así también para nuevas audiencias o cuartos intermedios indicados por el Jurado, el yate será informado en la primera oportunidad razonable y valdrá la notificación verbal de la hora y el lugar de la audiencia.

17. VALIDEZ Y DESCARTES:

- 17.1. Corridas cuatro regatas válidas habrá un descarte.
- 17.2. El campeonato será válido con las regatas corridas y válidas hasta el día 8 de enero de 2023.

18. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 18.1. Fórmula ORC, ORC Sportboat, ORC Club Tripulación en Dobles y Reducida, y Spirit of Tradition: se utilizará el sistema PCS Coastal - Long Distance.
- 18.2. Fórmula PHRF, Veleros Clásicos, y Vintage: se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo.

19. VIENTO LIMITE:

- 19.1. Para todas las Fórmulas no se largará la regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.
- 19.2. La CR resolverá la partida de la regata con la señal de atención de la primera Clase o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

20. [DP] [NP] [SP] REGLAS DE SEGURIDAD Y ABANDONO:

Un yate que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio, teléfono o cualquier otro medio eficaz a la Autoridad Organizadora, cuyas direcciones y teléfonos figuran al final de estas IR.

21. AGASAJOS Y ENTREGA DE PREMIOS:

- 21.1. Habrá agasajos con comida para todas las tripulaciones luego de la llegada a los Puertos de Colonia y Sauce, y luego de la entrega de premios en Riachuelo, Uruguay. La bebida estará a cargo de cada participante.
- 21.2. Se otorgarán premios de la Semana Mar de Solís para cada Clase de acuerdo a la cantidad de barcos inscriptos.
- 21.3. Los premios serán entregados en Riachuelo, el sábado 7 o domingo 8 de enero de 2023 a continuación de la regata del día, de acuerdo a al programa de regatas.

22. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISION DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en esta regata, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir

23. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en el párrafo 22 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

24. [DP] [NP] [SP] MENORES:

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

25. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

26. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

Secretaría de la Regata: YACHT CLUB ARGENTINO

Cecilia Grierson 500 y Costanera Sur - (1107) Buenos Aires - Argentina
Tel. (+54-11) 4314-0505 – Mail: yca@yca.org.ar – Web: www.yca.org.ar

Lancha de CR “Ariel”: (+54-911) 4445-3237